

CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere seleccionar a una persona natural o jurídica que pueda realizar el servicio especializado de levantamiento topográfico, de acuerdo al TDR del área usuaria el cual se adjunta.

Presentar siguientes anexos para la presentación de ofertas.

- FUT o solicitud
- Copia de DNI del representante legal
- Anexo N°01, N°02 y N°03

1.-CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria	02 de noviembre página web y portal de la UGEL Paucartambo
Presentación de Propuesta Económica (Formato de cotización expedida por la Oficina de Abastecimiento)	03 de diciembre
Apertura de sobre y otorgamiento de buena pro	04 de diciembre

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta económica y demás requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas, debidamente foliados, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES de la UGEL Paucartambo o virtual, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico).

02 de noviembre del 2024

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL PAUCARTAMBO
CPC. Estrella Farfán Salcedo
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001524

N° E/M : 00144

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 15/10/2024	Moneda : S/.	
Concepto :	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE TERRENOS PARA INSTITUCIONES		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500040166	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 EJECUCION DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICODE LA TOTALIDAD DEL TERRENO QUE INCLUYA: -LAS CURVAS DE NIVEL (CURVAS MAYORES Y MENORES) 2 -LOS LOTES COLINDANTES LOS VERTICES DE LAS CABEZAS DE MANZANA COLINDANTES -LAS SECCIONES DE VIA CON SUS RESPECTIVAS MEDIDAS Y DEMAS 3 CONFIGURACION URBANA Y/O RURAL -EL LEVANTAMIENTO DEBE ESTAR ENLAZADO A LA RED GEODESICA NACIONAL (SISTEMA OFICIAL WGS84) 4 -MEMORIA DESCRIPTIVA CORRESPONDIENTE A LA REALIDAD ACTUAL DEL AREA, LINDEROS Y MEDIDA PERIMETRICA DEL TERRENO SEGUN EL TDR ADJUNTO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO NRO 1

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señor:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – PAUCARTAMBO.

El que suscribe,
Identificado con _____
RUC N°: _____

Domicilio Real	:	_____
Correo Electrónico	:	_____
Teléfono Fijo	:	_____
Teléfono Móvil	:	_____

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición y/o impedimento o inhabilitado ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado por el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 7° de su Reglamento.
2. Conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas establecidas en la presente contratación.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente contratación.
4. Me comprometo a mantener la oferta presentada hasta la notificación de la OS u OC, en caso de resultar seleccionado/a para la atención de la prestación.
5. Que, participo sin mediar acuerdo alguno que afecte la libre competencia.
6. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, así como la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. En caso de emitirse la Orden de Compra o Servicio a nuestro favor, se autoriza a la UGEL Paucartambo de notificar la OC u OS al correo electrónico arriba indicado, el cual estará operativo las 24 horas. Asimismo, recibida la Orden, el suscrito se obliga a confirmar la recepción de la misma mediante un correo electrónico de respuesta en la misma fecha del envío. En caso de no enviarse la respuesta de confirmación, el que suscribe tiene conocimiento que la OS u OC se entiende notificada en la fecha de envío al correo electrónico brindado.
8. Que, al cotizar se tiene conocimiento de la penalidad de hasta el 10% que deberá ejecutarse al no cumplir con los plazos establecidos conforme al artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
9. No he ofrecido u otorgado, ni ofreceré, ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación. Asimismo, confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, y de resultar ganador de la presente contratación, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo del presente servicio.
10. No laborar ni pertenecer a empresas cuya sanción administrativa del Tribunal de Contrataciones del Estado se encuentre vigente.
11. Que, la información consignada en el Registro Nacional de Proveedores se encuentra actualizada.

Paucartambo,de.....del 20.....

Firma y sello del Proveedor





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ANEXO NRO 3

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PAUCARTAMBO

Yo,
identificado(a) con DNI N°, representante legal de (en caso
corresponda).....
....., con RUC N° y con domicilio
en.....
.....; en calidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de
Gestión Educativa Local - Paucartambo.

ASUMO LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1. Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de las actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.
2. Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucartambo, principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal.
3. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicios, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucartambo y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige la administración pública.

Paucartambo, de de 20.....

Firma y sello del Proveedor





GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO

UGEL
PAUCARTAMBO
AREA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE TERRENOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de levantamiento topográfico para el saneamiento físico y legal de terrenos de las Instituciones Educativas, ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Paucartambo de la Región del Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con Instituciones Educativas que estén reconocidas por la SUNEDU y registradas en la SUNARP, el cual ayudara a las Instituciones Educativas del ámbito de la Provincia de Paucartambo en proyecciones futuras mediante los programas de ampliación o creación de nuevas infraestructuras brindadas por las instituciones públicas como el Municipio o por el Gobierno Regional del Cusco, para el mejoramiento de la calidad educativa, el cual para dichos procedimientos resulta necesario si las Instituciones Educativas están Saneadas. A través de la contratación del servicio de levantamiento topográfico que recoja información del terreno, referente a la condición física: ubicación (coordenadas UTM), linderos, medidas perimétricas, área, etc.).

Por ello se debe contar con estudios técnicos, debidamente sustentados y actualizados; como: el Levantamiento topográfico, que sirve como insumo para determinar la idoneidad de un terreno o espacio geográfico.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 26512 que declara de necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores de Educación, Transporte y Vivienda, autorizando a estos Ministerios para que procedan al saneamiento legal de los bienes inmuebles de propiedad del Estado, asignados a dichos Ministerios.
- Decreto de Urgencia N° 071-2001, que declara de interés nacional el saneamiento técnico legal y contable de los inmuebles de propiedad de las entidades públicas en general.
- Decreto Supremo N° 130-2001-EF. en que se dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad del estado por su propia cuenta.
- Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP/SN.
- Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 120-2014-SUNARP/SN.
- Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 189-2014-SUNARP/SN, aprueba Directiva que precisa los actos inscribibles en el Registro de Predios.

72603906



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO

UGEL
PAUCARTAMBO
AREA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. DE LA CONTRATACIÓN

4.1 TIPOLOGIA DEL SERVICIO

La contratación corresponde al Servicio de Levantamiento Topográfico, para el saneamiento físico y legal de terrenos para instituciones educativas del Ámbito de la Provincia de Paucartambo

4.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema aplicable al objeto de esta contratación será:

- A Todo Costo. Sin aplicación de fórmula de reajustes de precios.

4.3 ENTIDAD CONTRATANTE Y SUPERVISORA

La entidad contratante es la Unidad de Gestión Local de Paucartambo de la Región del Cusco.

4.4 AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

UGEL Paucartambo
Área de Gestión Administrativa
Área de Gestión Institucional

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar a una persona natural y/o jurídica, con amplia experiencia en la ejecución de levantamientos topográficos, a fin que efectúe el estudio técnico respecto a terrenos para Instituciones Educativas de Educación, ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Paucartambo.

5.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Son objetivos de la presente contratación, la obtención de los siguientes estudios técnicos básicos de apoyo:

A. Levantamiento Topográfico.

- Ejecución del levantamiento topográfico de la totalidad del terreno, que incluya:
 - las curvas de nivel, (curvas mayores y menores)
 - los lotes colindantes,
 - los vértices de las cabezas de manzana colindantes,
 - las secciones de vía con sus respectivas medidas y demás configuración urbana y/o rural (ríos, quebradas, canales, etc.),
 - El levantamiento debe estar enlazado a la Red Geodésica Nacional (Sistema Oficial WGS84), estableciendo en campo como mínimo 02 puntos de Control Terrestre (BM), debidamente monumentados, los cuales deben ser contrastados con el Instituto Geográfico Nacional – IGN, con el fin de determinar con mayor exactitud su ubicación (georreferenciación), linderos, medidas perimétricas y el área real ocupada de los terrenos de las Instituciones Educativas.
 - Memoria descriptiva correspondiente a la realidad actual del área, linderos y medida perimétrica del terreno.

72603996

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. REQUERIMIENTO MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

Los requisitos mínimos que debe cumplir el profesional que asuma la responsabilidad de ejecutar el servicio son:

- Grado académico de Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Deberá ser titulado, colegiado y estar hábil para el ejercicio profesional.
- Experiencia laboral general: No menor de dos años en haber realizado servicios de topografía o geodésica para terrenos urbanos y rurales.
- Experiencia Laboral Específica: Haber realizado un mínimo de cuatro (02) servicios de topografía o geodesia para terrenos urbanos y/o rurales edificados o habilitaciones urbanas.
- Manejo de Equipos Topográficos y de Geodesia (GPS Geodésico, Estación Total)
- Conocimiento y manejo de software especializado, AUTOCAD (formato DWG.).
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores que administra el OSCE, en el rubro de servicios.
- No deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano.

Durante la vigencia del Servicio, el Contratista deberá acreditar domicilio postal conocido en Paucartambo, a fin que el **Área Usuaría** curse y/o solicite la información que requiera.

El Contratista, deberá mantener activa durante toda la vigencia del Servicio una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que el **Área Usuaría** pudiera hacerle llegar a dicha cuenta, debiendo confirmar la recepción del correo en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas.

6.1 PLAZOS

- **Ejecución del Servicio:** El Plazo de ejecución del servicio es de VEINTE DIAS (20) DÍAS CALENDARIOS por el total de terrenos de cada institución educativa, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato u Orden de Servicio.

El **Área Usuaría**, revisará los documentos presentados, verificando su calidad tanto en contenido y forma, así como el cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente documento y en las normas aplicables a la materia que se contrata. La verificación de información del levantamiento topográfico, se realizará con la información obtenida del certificado de búsqueda catastral; con el cual se otorgará la conformidad del servicio.

De existir observaciones, éstos serán notificados por escrito al Contratista para su subsanación, adjuntándose el expediente observado. En este orden de ideas, cuando se determine que la documentación técnica que haya elaborado, ya sea total o parcialmente, incumple la normatividad vigente; el Contratista, se obliga y compromete a rectificarla a su costo. Dicha responsabilidad no podrá ser, en ninguna circunstancia, negada por el Contratista.



72603996

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

• **Subsanación de Observaciones**

El Contratista contará con un único plazo para subsanar observaciones, el cual será hasta máximo **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, computados a partir del día siguiente de recibido el pliego de observaciones. Este plazo no está sujeto a penalidad por mora.

Para la subsanación de observaciones el Contratista deberá presentar una nueva versión de la documentación, incorporando las correcciones del caso. El Contratista adjuntará al expediente corregido, el expediente observado, a efectos de facilitar el control de las correcciones efectuadas.

Todo retraso en la entrega de los expedientes corregidos que exceda el plazo indicado, se considerará como mora, para efecto de la penalidad respectiva.

La calidad del servicio prestado es de exclusiva responsabilidad del Contratista. En tal sentido, no podrá negarse a la rectificación o subsanación de las observaciones técnicas sustentadas y justificadas que formule el **Área Usuaría**, todas las veces que sea necesario; sin corresponder por ello, reconocimiento de mayores gastos.

6.2 ALCANSES DEL SERVICIO

Los servicios de levantamiento topográfico se ejecutarán en 3 Instituciones Educativas descritas en el presente listado.

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	UBICACIÓN Y/O LUGAR
1	OTOCANI	PAUCARTAMBO-CC OTOCANI/CHALLABAMBA.
2	50907 SEÑOR DE HUANCA	PAUCARTAMBO-CC ACCOBAMBA /CHALLABAMBA.
3	CHACLLABAMBA	PAUCARTAMBO-CC CHACLLABAMBA/CHALLABAMBA.

7. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

7.1 RECONOCIMIENTO DE CAMPO

• Se realizará el respectivo reconocimiento de campo de forma pormenorizada, para definir las actividades y estrategias de trabajo a efectuar que conduzca a obtener el resultado óptimo de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos y Evaluar los horarios adecuados para los trabajos de campo que permitan un mejor avance de las labores a realizar.

• Toma de vistas fotográficas, que deberán ser comentadas (leyenda).

8. ENTREGABLES

El servicio ejecutado deberá ser presentado a través de **TRES JUEGOS (03) ENTREGABLES**, dentro del plazo máximo de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el Contrato u Orden de Servicio, y corresponderá a la presentación de un Informe que contendrá:

72603906

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Cumplirá con los requisitos señalados que Forma parte del presente Término de Referencia y contendrá como mínimo:

- Memoria descriptiva.
- Plano de Ubicación y localización; a escala conveniente de acuerdo a las especificaciones técnicas nacionales predial catastral y Plano Perimétrico. Indicando área, medidas perimétricas, ángulos, linderos, colindancias y coordenadas UTM y ubicación del norte.

8.2 LEVANTAMIENTO de Información Complementaria

- Actas de Visita a la UGEL y Comunidad Educativa

El Contratista deberá considerar lo siguiente:

- El entregable deberá ser presentado dentro del plazo señalado en el presente documento.
- Para ser válida, la entrega debe ser completa y no parcial.
- El retraso en la entrega total de la documentación exigida que exceda el plazo otorgado, se considerará como mora para efecto de la penalidad respectiva. También aplicará penalidad por mora si el contratista excede el plazo otorgado para subsanar observaciones.
- El entregable se presentará en número de TRES (3) ejemplares en original, debidamente sellado y suscrito por el Contratista.
- También hará entrega de un (1) disco compacto (CD y/o DVD) conteniendo los archivos digitales de dichos documentos (archivos editables no encriptados).

9. PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

El Contratista deberá presentar el Entregable de acuerdo con los contenidos estipulados en los presentes términos de referencia, de la siguiente manera:

- Impreso en papel bond A4 (210 x 297 mm) de 75 gr, la fuente topológica que se utilizará en la redacción de los textos será Arial, el tamaño de la letra para los títulos generales y subtítulos y para los textos será de 10 puntos, sangría a criterio, el espacio interlineal sencillo y alineación justificada.
- La impresión debe ser en óptima calidad y los gráficos o cuadros en tamaño adecuado que permita visualizar el contenido de manera legible y muy clara.
- Se presentará 3 ejemplares en físico y original debidamente foliado, rubricado y sellado en todas las hojas por el Contratista y el responsable técnico del servicio. Los sellos utilizados deberán corresponder a los registrados en el Colegio Profesional al cual pertenezcan.
- Archivo digital, en un (1) disco (DVD y/o CD), que contenga los textos, cálculos, planos y otros, procesados en software como Word, Excel, AutoCAD, etc. (Editables).
- Respecto a la presentación de planos y esquemas en cada entregable será de la siguiente manera:
- Elaborados a través del software técnico AUTOCAD (Formato DWG).
- Planos impresos en papel bond mínimo 90gr (A3, A2, A1 o A0), impresión que facilite su lectura, y presentados en archivadores plastificados y doblados en formato A4 debidamente foliados, rubricados y sellados por el profesional



72603996 .



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO

UGEL
PAUCARTAMBO
AREA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

responsable de su elaboración y el Contratista.

- Memoria descriptiva correspondiente a la realidad actual del área, linderos y medida perimétrica del terreno (plano de ubicación y perimétrico)

10. VALOR TOTAL DEL SERVICIO

- El valor total por la prestación del servicio se determinará de conformidad con el estudio de mercado correspondiente.
- Se deja expresa constancia que, dentro del monto antes indicado, estarán incluidos todos los servicios conceptos y costos por concepto de honorarios, servicios, equipos, herramientas, movilización, personal de apoyo, reposiciones, permisos, etc. El valor del servicio es a “A Costo Total. Sin aplicación de fórmula de reajustes de precios.

11. FORMA DE PAGO

- El abono de los honorarios se efectuará contra la prestación aprobada.
- El monto de los honorarios no estará afecto a reajuste de ninguna índole.
- Para el pago se deberá remitir una solicitud de pago, adjuntando Recibo por Honorarios Profesionales o Factura, según corresponda, y copia simple del cargo del entregable/ conformidad del servicio (según corresponda) al Área Usuaria.
- **El pago es a SUMA ALZADA.**

12. MONTO TOTAL DEL SERVICIO

El monto será pagado en suma alzada, previa conformidad del área usuaria.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan a El Contratista, conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes al servicio contratado se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

- Informarse oportunamente sobre la normativa técnica reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio.
- Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes Términos de Referencia, normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del Servicio.
- Visitar la localidad, el terreno que será materia de aplicación de la contratación.
- Garantizar la participación del personal profesional mínimo que se exige en el presente documento, así como de los servicios, equipos y personal técnico y auxiliar que garanticen la buena y oportuna ejecución del servicio.
- Es de su exclusiva responsabilidad, cumplir con los plazos programados para los servicios comprendidos en los presentes términos de referencia y Asumir la responsabilidad total y exclusiva, por calidad del servicio que preste, para lo cual mantendrá coordinaciones permanentes con el **Área Usuaria**, sobre los trabajos que ejecute su personal.
- El Contratista, será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal, por el documento técnico elaborado, el cual servirá de sustento para el Saneamiento Físico Legal.



7260 3996



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



DEFINICIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO

UGEL
PAUCARTAMBO
AREA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, será el único responsable por el adecuado planeamiento, programación, resultado y calidad final del servicio que preste. El Contratista está obligado a subsanar las observaciones planteadas por El Área Usuaría.

15. SEGUROS

El Contratista debe contar con los Seguros que correspondan para el equipo técnico del Servicio y el personal que realice las visitas de campo de ser el caso. Cabe precisar que esto afecta únicamente a la relación contractual entre El Contratista y su equipo de profesionales, pues el **Área Usuaría** no tiene obligaciones con aquellos.

16. CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación. No podrá revelar detalles sobre el alcance del servicio a terceros, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato. En ambos casos, El Contratista deberá dar cumplimiento y será responsable de la aplicación de todas las políticas definidas por el **Área Usuaría** en materia de seguridad de la información.

El Contratista deberá aceptar que será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de cualquier infracción de confidencialidad.

Asimismo, la información proporcionada por el Contratista, o la que éste obtenga durante la ejecución del Servicio, serán exclusivamente aplicados y utilizados para el cumplimiento de los fines del mismo. La información a la que hace referencia consiste en fotografías, planos, documentación oficial, entre otros.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La UGEL, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual de todos y cada uno de los productos o entregables elaborados y proporcionados por El Contratista. Esto incluye todos los documentos, productos u otros materiales que guarden relación directa con la ejecución del Servicio. De ser el caso, UGEL, tiene las facultades de tomar todas las acciones necesarias a fin de obtener los derechos de autor y patentes.

En virtud de lo indicado, El Contratista no podrá transmitir o negociar dicha documentación, ni aplicarla con fines ajenos a los estipulados en los Términos de Referencia, sin autorización expresa del área usuaria. El incumplimiento de este acuerdo originará al Contratista la aplicación de las sanciones que correspondan.

18. PENALIDAD POR MORA

La Penalidad es un castigo pecuniario aplicable al Contratista por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Se aplicará todas las veces en que se incurra en la falta que la justifica, hasta los topes máximos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Las penalidades no son condenables, es decir, no podrán ser suspendidas, anuladas o perdonadas. Serán ejecutadas en los pagos a cuenta o en la liquidación del contrato. En ese orden de ideas, la resolución del contrato, cualquiera sea la causal que la motive, no impide o suspende la aplicación de las penalidades a las que se haya hecho merecedor El Contratistas.

En caso de atraso por causas imputables a El Contratista en la presentación de los


72601996

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

entregables y/o del plazo establecido para el levantamiento de observaciones, se aplicarán penalidades por mora. El monto máximo de penalidad equivale a diez por ciento (10%) del monto contractual vigente, y en caso de llegar al tope **El Área Usuaría**, podrá resolver el Contrato u Orden de Servicio.

La penalidad por mora se aplicará en todas las oportunidades en que se incurre en atraso, hasta el monto máximo indicado. Para dicho efecto, se aplicará la fórmula del cálculo siguiente:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde los valores son:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días (Bienes y Servicios). Monto = Corresponde al valor total del servicio.

Plazo = Plazo de ejecución contratado, expresado en días calendario.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES U OBSERVACIONES.

El Área Usuaría podrá dar por concluido el presente servicio sin mediar expresión de causa, sin reconocimiento de daño emergente y lucro cesante. De ser éste el caso, se contabilizará los entregables concluidos, entregados y que cuenten con conformidad, para efectos del pago al contratista.

20. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La UGEL, tiene el derecho de ejercer control y vigilancia permanente sobre el servicio que se contrata, con el fin de asegurar que su ejecución se ajuste a lo pactado; sin embargo, en la eventualidad de que no llegue a efectuar dicho control, no exime al Contratista de su obligación de ejecutar las prestaciones de acuerdo a los alcances de los Términos de Referencia y demás procedimientos oficialmente aceptados en la especialidad que se contrata. El Contratista no podrá sustraerse de dicha responsabilidad.

Tanto la supervisión como la conformidad final del servicio, estarán a cargo de la UGEL PAUCARTAMBO.

21. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad del servicio y por los vicios ocultos del mismo, hasta un año a partir de brindada la conformidad.

22. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del Servicio será otorgada por la UGEL PAUCARTAMBO.



72603996.